



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0049054/2014

VISTO:

El informe de la Sra. Decana informa sobre la Declaración del H. Consejo Superior N° 03/14 por la cual se toma posición respecto del convenio con Monsanto firmado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada declaración hace propia la presentación efectuada por el Rector de esta Universidad, Dr. Francisco Tamarit, y la Vicerrectora, Dra. Silvia Barei, en donde ratifican ante la opinión pública de Córdoba, su adhesión a la declaración emitida por el Consejo Superior el día 18 de septiembre de 2012 y reafirman su compromiso de seguir trabajando por el desarrollo de sistemas de producción agropecuaria diversificados.

Que en la declaración del año 2012 se manifestó la solidaridad del Consejo Superior con la comunidad de la localidad de Malvinas Argentinas que se moviliza contra la radicación de la empresa Monsanto.

Que Declaración HCS N°03/14 indica además que *"el convenio con Monsanto firmado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, no considera el principio de precaución establecido por la Ley General de Ambiente N° 25675/2002, invocado por el HCS en su declaración emitida el día 18 de septiembre de 2012, ni la conflictividad social que desde hace varios años se ha generado en nuestra provincia. Por el contrario, contribuye valiéndose del prestigio de toda nuestra Universidad, a legitimar la pretensión de la empresa de radicarse en Malvinas Argentinas; generando confusión en la opinión pública en relación a la posición asumida por esta Universidad sobre este tema en ocasiones anteriores"*.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Adherir a la Declaración del H. Consejo Superior N° 03/14, por la cual se toma posición respecto del convenio con Monsanto firmado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Artículo 2°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

250

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA